**TRÁMITE DE COBERTURA DE SEGUROS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA FCS QUE REALICEN ACTIVIDADES FUERA DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO**

(Prácticas Profesionales Supervisadas, visitas y/o toda actividad académica y de extensión)

Pasos a seguir para la Solicitud

1. El docente Responsable/o a cargo de la actividad académica o de extensión deberá iniciar con una anticipación de 48hs. hábiles como mínimo a la misma, el trámite del seguro correspondiente.
2. El trámite se iniciará a través de una plataforma web Seguros en el sitio de la SAEBU.

 En la misma se deberán consignar obligatoriamente:

1. Nombre y Apellido del solicitante
2. Detalle de la actividad Académica o Extensión, Curso o Asignatura a la cual pertenece y la carrera correspondiente.
3. Facultad que organiza la actividad o proyecto de extensión.
4. Listado de los alumnos con su respectivo DNI, número de registro y fecha de nacimiento.
5. Fecha y hora de inicio de la actividad
6. Fecha y hora de finalización de la actividad.
7. Lugar donde se desarrolla la actividad. Dirección
8. Medio de transporte para el/los alumnos.
9. Una vez concluida la solicitud será remitirá automáticamente por el sistema al responsable del seguro para que acredite su marco institucional y posteriormente requerir a la SAEBU el tramite final de la póliza
10. El docente solicitante del seguro recibirá un mail de confirmación del envío de solicitud.
11. En las próximas horas la SAEBU enviará al docente solicitante y al Responsable de Seguros de la FCS, la póliza correspondiente emitida por la Empresa de Seguros contratada.
12. El docente responsable deberá presentar la póliza emitida en la Dirección de Alumnos de la FCS, para hacerla firmar por la autoridad de Facultad a los efectos de presentarla en la institución donde se desarrolla la actividad que requiere el seguro de los alumnos.

Personal designado por la Facultad de Ciencias de la Salud para el trámite de Seguro de Alumnos: Sra. Mary Martínez Correo electrónico mnmarti@unsl.edu.ar

 Correo electrónico ccastagnero@unsl.edu.ar

**TRÁMITE DE COBERTURA DE A.R.T. PARA LOS DOCENTES DE LA FCS QUE REALICEN ACTIVIDADES FUERA DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO**

(Prácticas Profesionales Supervisadas, visitas y/o toda actividad académica y de extensión)

El personal docente y no docente que deba salir del ámbito de la UNSL a otras instituciones con el fin de acompañar actividades con alumnos, deberá informar por nota con una anticipación de 48hs. hábiles como mínimo al Departamento de Personal de la FCS, detallando la fecha, horario y dirección de la institución a la cual se dirige.

La solicitud del Seguro realizada para los alumnos, no ofrece cobertura de ART para el personal docente y no docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

 Lic. Sonia Roquer

*Vicedecana Facultad de Ciencias de la Salud*